



**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** Dir. Seg. Pub. y Tto. Mpal.  
**Oficio No.:** PMH/DSPM/186/2026.  
**Asunto:** Se remite documentación.  
**Hoja:** 1/1

Huautla, Hgo., a 17 de abril de 2026.

**Lic. Romanely García Escudero.**  
Directora de Planeación.  
p r e s e n t e:

El que suscribe, **Director General de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo**, por medio de la presente me permito informarle que esta Dirección de Seguridad Pública a mi cargo a un no cuenta con un Reglamento interior toda vez que se encuentra en trámite; por lo anterior me permito remitirle en archivo electrónico formato PDF el manual de organización de la dirección de seguridad publica preventiva y transito municipal junto con el Acta de cabildo en el cual se aprueba mencionado manual.

sin otro particular y reiterándole nuestra más amplia disposición de colaboración, quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente.**  
**Director General de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal**

**Helier Hernández Nochebuena**



7468970102



seg.pub.16@gmail.com




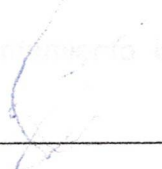
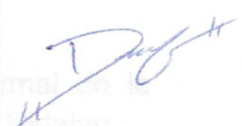

PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050





Acta de la Primera Sesión Ordinaria Conjunta de las Comisiones de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad, Bandos Reglamentos y Circulares y Hacienda del Municipio de Huautla, Hidalgo.

En el Municipio de Huautla, Estado de hidalgo siendo las 15:00 quince horas con 20 veinte minutos del día Jueves 11 once de Septiembre del año 2025 Dos Mil Veinticinco, estando reunidos en la Sala de Cabildos ubicado dentro de las Instalaciones que ocupa la presidencia Municipal de este Municipio Huautla, Estado de Hidalgo se procede a celebrar la **primera Sesión Ordinaria conjunta** de las Comisiones de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad, Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Huautla con fundamento en los Artículos 47 fracción IV y Artículo 141 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como de los Artículos 45, 47,49 bis, 56 fracción 1 inciso b) y c): 60 fracción 1 inciso a), 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo conforme a los siguientes Integrantes de las Comisiones antes mencionadas para lo cual se realizara el pase de lista.

Cargo	Integrante	Firma de asistencia
Presidenta de la comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad.	Lic. Sidney Montserrtah Juárez San Juan	
Presidente de la Comisión de Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Huautla y Secretario de la comisión de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad	Lic. Antonio González Valentín	
Segundo Vocal de la comisión de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad y Secretario de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.	C. Diego Cruz Hernández	
Primer Vocal de la Comisión de Bandos Reglamentos y Circulares.	Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán	



5. Presentación del dictamen que resulte con motivo análisis del Manual de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para ser presentado al ayuntamiento en próxima sesión
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Después de que los miembros del Ayuntamiento manifestaron su voto, se informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad con un total de 8 votos a favor.

**Punto número 4.-** análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla Hidalgo.

Ante tal virtud, en este acto se procede al Análisis de dicho Proyecto del Organigrama Municipal de la Administración Pública Municipal de Huautla, Hgo. y la elaboración del Dictamen correspondiente, una vez desarrollado este punto, en voz de la secretaria de la comisión de Hacienda pide a los presentes manifestar la intención de su voto.

Integrante	Voto a favor	Voto en contra	Voto en abstención
Lic. Sidney Montserrtah Juárez San Juan	x		
Lic. Antonio González Valentín			
C. Diego Cruz Hernández	x		
Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán	X		
Licenciada Doralicia Martínez Bautista	x		
Ciudadano Leodegario de la Cruz Pérez	x		
Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez	x		
Ingeniera Nereyda Reyes Calderón	X		



**Punto numero 5.-** Presentación del dictamen que resulte con motivo análisis del Manual de Organización de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para ser presentado al ayuntamiento en próxima sesión

Después de que los Miembros de cada Comisión manifestaron su voto, se informa que el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Publica del Municipio de Huautla Hidalgo con respecto al Dictamen ha sido aprobado por Unanimidad y a continuación se acuerda turnarlo a los Integrantes del Ayuntamiento para para su aprobación.

**Punto numero 6.-** Asuntos Generales

No habiendo más comentarios al respecto y agotado este punto se procede al siguiente punto:

**Punto numero 7.-** Clausura de la Sesión

Clausura de la Sesión, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día jueves 11 de Septiembre del Año 2025 Dos Mil Veinticinco, se declara Clausurada la Primera Sesión Ordinaria Conjunta de la Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad, Bandos, Reglamentos y Circulares, y Hacienda Publica siendo válidos los acuerdos emanados, firmando los que en ella intervinieron.

**Lic. Sidney Montsertrah Juárez San Juan**  
Presidenta de la comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad.

**C. Diego Cruz Hernández**  
Segundo Vocal de la comisión de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad y Secretario de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y

**Licenciada Doralicia Martínez Bautista**  
Segundo Vocal de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Primer Vocal de Comisión de Hacienda Municipal

**Lic. Antonio González Valentín**

Presidente de la Comisión de Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Huautla.

**Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán**  
Primer Vocal de la Comisión de Bandos Reglamentos y Circulares.

**Ciudadano Leodegario de la Cruz Pérez**  
Primer Vocal de la comisión de Seguridad Publica Tránsito y Vialidad



*[Handwritten signature]*

**Ciudadano Leodegario de la Cruz Pérez**  
Primer Vocal de la comisión de Seguridad Pública  
Tránsito y Vialidad

*[Handwritten signature]*

**Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal

**Ingeniera Nereyda Reyes Calderón**  
Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal

*[Handwritten signature]*

**Ciudadana Hermelinda García López**  
Primer Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Dictamen**

Las Comisiones Perifoneas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad,

Comunicación, Bando, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal de la Quinta Sección Cuernavaca, presentaron al pleno del Ayuntamiento de Huautla Hidalgo, el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Huautla Hidalgo, para que se permitiera su aprobación y firma.

Los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Comunicación, Bando, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal de la Quinta Sección Cuernavaca, reunidos el pasado 11 de mayo de 2023, nos permitieron presentar al pleno del Ayuntamiento de Huautla Hidalgo el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Huautla Hidalgo, para que se permitiera su aprobación y firma.

**Acuerdos**

Primero: Por unanimidad de los integrantes que conforman la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Comunicación, Bando, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal, se aprobó el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Tránsito Municipal de Huautla Hidalgo y de común acuerdo para que se firma a la Oficial Mayor para que en Según Acuerdo se le comunicara con presentado a los integrantes del Ayuntamiento.

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DE  
SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, GOBERNACION, BANDOS,  
REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO A  
LA DICTAMINACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION  
DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE HUAUTLA, HIDALGO.**

**I. ANTECEDENTES**

1. El artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece la facultad de los municipios para expedir bandos de policía y gobierno, así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, a fin de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos y funciones que sean de su competencia.
2. En su artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo reconoce al municipio como el orden de gobierno encargado de la administración de su hacienda, funciones y servicios, además de facultarlo para la expedición de disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.
3. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
  - I. El artículo 3 otorga personalidad jurídica y autonomía al municipio para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Constitución Federal y la Local.
  - II. Los artículos 6 y 7 definen las bases de la organización y funcionamiento de los ayuntamientos, reconociéndoles la facultad reglamentaria para expedir su Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.
  - III. De manera particular, el artículo 56, fracción I, inciso b), faculta al Ayuntamiento para aprobar y expedir los reglamentos, bandos y demás disposiciones de carácter municipal, observando las formalidades previstas en la ley.
4. Primera Sesión ordinaria conjunta de las Sigüientes Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal, de fecha 08 de septiembre de 2025. En sesión ordinaria, el Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, previa lectura y discusión de la propuesta del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por lo cual consideramos procedente su aprobación y expedición, mismo que da a conocer las atribuciones, obligaciones y procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al personal operativo y administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Tránsito Municipal.




## II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en los artículos 3, 6, 7, y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento tiene la atribución para expedir disposiciones normativas que garanticen la seguridad pública, la paz social y el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.
2. El Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y las funciones que tienen los servidores públicos que integra la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.
3. El manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se realizó para proporcionar, la información básica de la organización y funcionamiento, indicando las funciones y responsabilidades de las o los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el fin de alcanzar una mayor efectividad bajo criterios de eficiencia, eficacia y modernización administrativa.
4. Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, corresponde a las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal como órgano colegiado, la dictaminación de este Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo. En sesión ordinaria conjunta de fecha 08 de septiembre de 2025, se discutió, analizó y se consideró viable su aprobación, conforme a la propuesta presentada y a las observaciones formuladas por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

En ese tenor, las Comisiones permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, tras efectuar un estudio técnico-jurídico y escuchar las opiniones de los diversos sectores, considera procedente la aprobación del proyecto del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.

## III. PUNTOS RESOLUTIVOS

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestas, las Comisiones permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, se permite someter a la alta consideración del Cabildo el siguiente:



## ÚNICO

Se aprueba el **Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Huautla, Hidalgo**, mismo que en documento por separado forma parte integrante del presente Dictamen. El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en los lugares de uso común del municipio, de conformidad con los siguientes:

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan el presente manual.

**TERCERO.** Las dependencias municipales adoptarán, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.

## IV. FIRMA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

En el municipio de Huautla, Hidalgo, a 08 de septiembre del año 2025, firman al calce quienes integran la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bando Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal y demás integrantes del H. Ayuntamiento, para constancia y con los efectos legales a que haya lugar.



---

**Licenciada Sidney Montserrat Juárez San Juan**

Presidenta de la comisión de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad.

---

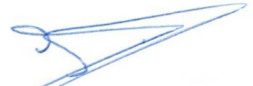
**Licenciado Antonio González Valentín**  
Secretario de la comisión de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad y Presidente de la comisión de Gobernación Bando Reglamentos y Circulares





---

**Ciudadano Diego Cruz Hernández**  
Segundo Vocal de la comisión de Seguridad  
Publica Tránsito y Vialidad y Secretario de la  
comisión de Gobernación, Bandos,  
Reglamentos y Circulares.



---

**Ciudadano Leodegario de la Cruz Pérez**  
Primer Vocal de la comisión de Seguridad  
Publica Tránsito y Vialidad



---

**Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán**  
Primer Vocal de la Comisión de Gobernación,  
Bandos, Reglamentos y Circulares



---

**Licenciada Doralicia Martínez Bautista**  
Segundo Vocal de la Comisión de Gobernación,  
Bandos, Reglamentos y Circulares y Primer  
Vocal de Comisión de Hacienda Municipal



---

**Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda  
Municipal



---

**Ciudadana Hermelinda García López**  
Primer Vocal de la Comisión de Hacienda  
Municipal



---

**Ingeniera Nereyda Reyes Calderón**  
Secretaria de la Comisión de Hacienda  
Municipal



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**SESION:** ORDINARIA H. AYUNTAMIENTO  
**N° DE ACTA:** 16/2025.  
**ASUNTO:** DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA  
**FECHA DE EXPEDICION:** 19/09/2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 141 al 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 45, 47 al 53, 56, 60 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 10 horas con 56 minutos del día **viernes 19 de septiembre** del año **2025**; reunidos en la Sala de Cabildos, espacio destinado como recinto Oficial y ubicado en el interior de las instalaciones de la Presidencia Municipal, los miembros del Ayuntamiento Municipal, con el fin de celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** para lo cual se solicita a la licenciada Doralicia Martínez Bautista en su calidad de moderadora realice el pase de lista.

Nombre del Integrante	Cargo	Firma de asistencia
1.- Ingeniero Jorge Alberto Hernández Cortés	Presidente Municipal Constitucional	
2.- Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez	Síndica Procurador	
3.- Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán	Regidor	
4.- Licenciada Sidney Montserrath Juárez San Juan	Regidora	
5.- Ciudadano Leodegario de la Cruz Pérez	Regidor	
6.- Profesora María Lucía Vite Hernández	Regidora	
7.- Ingeniero Nereyda Reyes Calderón	Regidora	
8.- Licenciada Doralicia Martínez Bautista	Regidora	
9.- Licenciado Antonio González Valentín	Regidor	AUSENTE
10.- Ciudadana Hermelinda García López	Regidora	
11.- Ciudadano Diego Cruz Hernández	Regidor	

Una vez que se realizó el pase de lista se da cuenta que se encuentran presentes 10 integrantes de los 11 que lo conforman

**Para el desahogo del punto numero 2.-** Verificación del Quórum Legal e instalación formal de la Décima Sexta Sesión Ordinaria. Manifestando, que los presentes acreditan su personalidad como integrantes del Ayuntamiento y en virtud



de que se encuentran presentes 10 integrantes de los 11 que lo integran, declaro que existe el Quórum Legal para sesionar y siendo las 11 horas con 01 minutos del viernes **19 de septiembre** del año en curso, se declara la instalación legal de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** y por ende válidos y obligatorios todos los acuerdos que en la misma se tomen.

**Para desahogar el punto número 3** se toma a consideración del Ayuntamiento la lectura y la aprobación del Orden del Día para lo cual se solicita a la moderadora Licenciada Doralicia Martínez Bautista de lectura al mismo.

### Orden del día

1. Pase de lista.
2. Verificación y declaración del Quórum Legal e instalación formal de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Presentación del Dictamen por parte de las comisiones de Hacienda Municipal, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Seguridad Publica, Vialidad y Transito Municipal para la aprobación del manual de Organización de la secretaria de Seguridad Publica, Transito y vialidad.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día se solicita a los presentes, se sirvan a levantar la mano para manifestar la intención de su voto para su aprobación.

NOMBRE DEL REGIDOR (A)	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIONES
1.- Ingeniero Jorge Alberto Hernández Cortés	X		
2.- Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez	X		
3.- Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán	X		
4.- Lic. Sidney Montserrath Juárez San Juan	X		
5.- C. Leodegario de la Cruz Pérez	X		
6.- Profesora María Lucía Vite Hernández	X		
7.- Ingeniera Nereyda Reyes Calderón	X		
8.- Licenciada Doralicia Martínez Bautista	X		
9.- Licenciado Antonio González Valentín			<b>Ausente</b>
10.- C. Hermelinda García López	X		
11.- C. Diego Cruz Hernández	X		

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'Doralicia', and others.]*



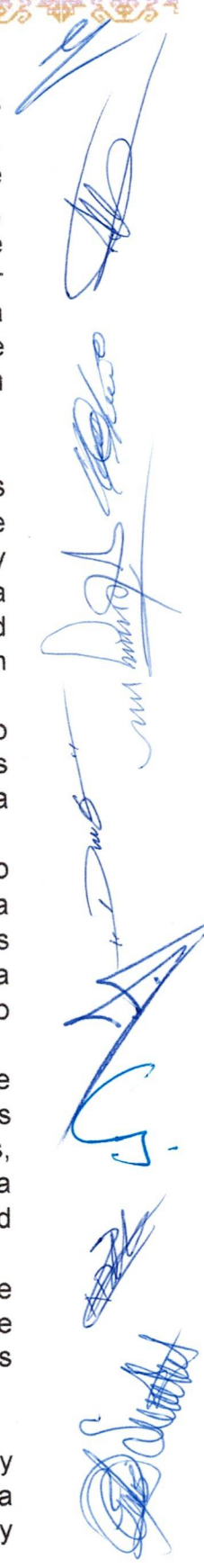


4. Primera Sesión ordinaria conjunta de las Sigüientes Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal, de fecha 08 de septiembre de 2025. En sesión ordinaria, el Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, previa lectura y discusión de la propuesta del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal por lo cual consideramos procedente su aprobación y expedición, mismo que da a conocer las atribuciones, obligaciones y procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al personal operativo y administrativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Tránsito Municipal.

## II. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Con base en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como en los artículos 3, 6, 7, y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento tiene la atribución para expedir disposiciones normativas que garanticen la seguridad pública, la paz social y el adecuado funcionamiento de la administración pública Municipal.
2. El Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y las funciones que tienen los servidores públicos que integra la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.
3. El manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se realizó para proporcionar, la información básica de la organización y funcionamiento, indicando las funciones y responsabilidades de las o los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el fin de alcanzar una mayor efectividad bajo criterios de eficiencia, eficacia y modernización administrativa.
4. Que en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 06 de septiembre de 2025, se turno para su análisis a las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal como órgano colegiado, la dictaminación de este Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.
5. En Sesión Ordinaria Conjunta de fecha 08 de septiembre de la presente anualidad, se discutió, analizó y se consideró viable su aprobación, conforme a la propuesta presentada y a las observaciones formuladas por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

En ese tenor, las Comisiones permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, tras efectuar un estudio técnico-jurídico y escuchar las opiniones de los diversos sectores, considera procedente la





aprobación del proyecto del Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.

### III. PUNTOS RESOLUTIVOS

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestas, las Comisiones permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bandos Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal de este Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, se permite someter a la alta consideración del Cabildo el siguiente:

#### ÚNICO

**Se aprueba el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Huautla, Hidalgo**, mismo que en documento por separado forma parte integrante del presente Dictamen. El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en los lugares de uso común del municipio, de conformidad con los siguientes:

#### TRANSITORIOS

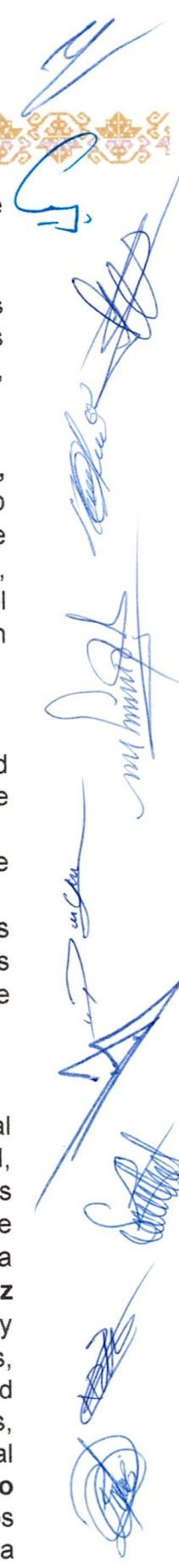
**PRIMERO.** El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan el presente manual.

**TERCERO.** Las dependencias municipales adoptarán, dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Huautla, Hidalgo.

#### IV. FIRMA DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

En el municipio de Huautla, Hidalgo, a 08 de septiembre del año 2025, firman al calce quienes integran la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Gobernación, Bandos Reglamentos y Circulares y Hacienda Municipal y demás integrantes del H. Ayuntamiento, para constancia y con los efectos legales a que haya lugar. **Licenciada Sídney Montserrath Juárez San Juan** Presidenta de la comisión de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, **Licenciado Antonio González Valentín** Secretario de la comisión de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad y Presidente de la comisión de Gobernación Bandos Reglamentos y Circulares, **Ciudadano Diego Cruz Hernández** Segundo Vocal de la comisión de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad y Secretario de la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, **Ciudadano Leodegario de la Cruz Pérez** Primer Vocal de la comisión de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, **Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán** Vocal de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, **Licenciada Doralicia Martínez Bautista** Segundo Vocal de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Primer Vocal de Comisión de Hacienda Municipal, **Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez**





Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, **Ingeniera Nereyda Reyes Calderón** Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, **Ciudadana Hermelinda García López** Primer Vocal de la Comisión de Hacienda Municipal Una vez que se agotó el tema se solicita a las regidoras y regidores se sirvan a levantar la mano para manifestar la intención de su voto para que el presente Manual de organización de la secretaria de seguridad pública, tránsito y vialidad sea aprobado y publicado en el diario oficial del estado y los diferentes medios de difusión oficiales del municipio de Huautla

NOMBRE DEL REGIDOR (A)	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIONES
1.- Ingeniero Jorge Alberto Hernández Cortés	X		
2.- Profesora Yaneth Yuridia Alvarado Martínez	X		
3.- Profesor Jesús Domingo de la Cruz Guzmán	X		
4.- Lic. Sidney Montserrath Juárez San Juan	X		
5.- C. Leodegario de la Cruz Pérez	X		
6.- Profesora María Lucía Vite Hernández	X		
7.- Ingeniera Nereyda Reyes Calderón	X		
8.- Licenciada Doralicia Martínez Bautista	X		
9.- Licenciado Antonio González Valentín			Ausente
10.- C. Hermelinda García López	X		
11.- C. Diego Cruz Hernández	X		
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

una vez sometido a votación este punto se tiene punto 4 aprobado por unanimidad.

Punto numero 5.- Asuntos generales en este punto pregunto a los presentes si existe algún asunto en general que se desee tratar para enlistarlo en este momento al no existir asuntos generales a tratar se procede al siguiente punto de nuestro orden del día

Punto numero 6.- Clausura de la sesión

Una vez que ha sido agotado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se declara clausurada la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**, siendo las 11 horas con 23 minutos del viernes **19 de septiembre** del año **2025**; siendo válidos los acuerdos emanados, firmando los que en ella intervinieron.

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*



**Presidente Municipal Constitucional**



Ingeniero. Jorge Alberto Hernández Cortés.

**Síndico Municipal**

Profesora. Yaneth Yuridia Alvarado Martínez.

**Regidores**

Profesor. Jesús Domingo de la Cruz Guzmán

Licenciada. Sídney Montserrath Juárez san Juan

Ciudadano. Leodegario de la Cruz Pérez

Profesora. María Lucia Vite Hernández

Ingeniera. Nereyda Reyes Calderón

Licenciada. Doralicia Martínez Bautista

Licenciado. Antonio González Valentín

Ciudadana. Hermelinda García López

C. Diego Cruz Hernández



5

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Manual de Organización de la Dirección de  
Seguridad Pública Preventiva y Tránsito  
Municipal de Huautla, Hidalgo.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Índice



<b><u>I. PRESENTACIÓN.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>II. ANTECEDENTES.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>III. OBJETIVO DEL MANUAL.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b><u>IV. MARCO JURÍDICO.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>V. ATRIBUCIONES.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>VI. MISIÓN Y VISIÓN.....</u></b>	<b><u>9</u></b>
<b><u>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....</u></b>	<b><u>10</u></b>
<b><u>VIII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....</u></b>	<b><u>13</u></b>



# PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población. Por lo anterior, se desglosa tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la dependencia con el objeto de evitar duplicidades en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades. De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo. Parte importante de en el pleno desarrollo administrativo, es la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interior, objetivos y facultades y procedimientos, y que su vez, constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la unidad administrativa; además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la organización interna de la dependencia municipal. El presente manual de organización contiene la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia, así mismo especifica los objetivos que pretenden alcanzar y las funciones de esta, y corresponde a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de Administración del Gobierno Municipal de Huautla, vigente.





## ANTECEDENTES

La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios que tiene como principal finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, debiendo para ello prevenirlos delitos, llevar a cabo la investigación para hacerla efectiva, así como llevar a cabo procedimientos que permitan brindar la seguridad que la población necesita, rigiéndose siempre bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, rectitud, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, vigilando y respetando siempre el uso racional, congruente y oportuno de la fuerza, para lo cual todo elemento operativo debe apegarse a los protocolos de actuación, así como a las disposiciones normativas y administrativas aplicables. Derivado de la reforma Constitucional del año dos mil ocho se crea un nuevo sistema de justicia basado en el respeto a los Derechos Humanos reconocidos a nivel internacional como un conjunto de prerrogativas inherentes a todo ser humano, naciendo así la necesidad de velar por la seguridad jurídica en materia de detención, por los derechos de la víctima u ofendido, así como preservar en todo momento la integridad y seguridad personales para combatir el delito, procurando siempre por la equidad de género, creando programas y mecanismos de acción para prevenir la violencia contra los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, así como prevenir los feminicidios al ser uno de los Municipios con alerta de violencia de género y apoyando en todo momento a la población para lograr la resiliencia. Así mismo el presente manual en concordancia y atendiendo a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad del Estado de Hidalgo, tiene como finalidad tomar las medidas complementarias a dicha normativa para evitar dejar lagunas en la normatividad aplicable con respecto al comportamiento de los elementos operativos y personal sustantivo de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva.



# OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal se elabora para proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento indicando las funciones y responsabilidades de las y los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal. Lo anterior con el fin de alcanzar una mayor efectividad bajo criterios de eficiencia, eficacia y modernización administrativa en la implementación de la gestión de competencias, atribuciones y asuntos a cargo de la Dependencia, evitando duplicidades de funciones durante el desarrollo de las tareas diarias; promoviendo el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución de los compromisos adquiridos por la Administración Pública Municipal de Huautla y racionalizando la utilización de recursos humanos, materiales y financieros, para proporcionar servicios de calidad en el ámbito de su competencia. Adicionalmente, promover la consulta y capacitación permanente que permita al personal que se encuentra laborando en la Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal, como al de nuevo ingreso, contar con un marco de referencia para el adecuado desarrollo de sus actividades, así como la identificación de relaciones jerárquicas y mecanismos de comunicación, bajo el principio de contar con una gestión focalizada al incremento de la productividad y la transparencia.



# MARCO JURÍDICO



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Legislación y Reglamento de Orden Federal

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal

Ley nacional del sistema integral de justicia penal para Adolescentes

Ley Nacional del Registro de Detenciones

Ley Nacional sobre el Uso de la fuerza

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General de Víctimas

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el  
Procedimiento Penal

Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en  
Materia De Hidrocarburos

Ley de la Guardia Nacional

Ley de Seguridad Nacional

Código Nacional de Procedimientos Penales

Legislación de orden Estatal.

Ley Orgánica Municipal Estado De Hidalgo

Código Civil

Código de Procesamientos Civiles para el Estado de Hidalgo

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo.

Código Penal para el Estado de Hidalgo.



Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Hidalgo.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.

Ley de Prevención del Delito para el Estado de Hidalgo.

Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado De Hidalgo.

Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Hidalgo.

Ley de Víctimas para el Estado De Hidalgo.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción De Hidalgo

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar en el Estado de Hidalgo.

Ley De Seguridad Pública Para El Estado De Hidalgo.

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huautla, Hgo.

Convenios de Coordinación y Colaboración en materia de Seguridad Publica.





# ATRIBUCIONES



La Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal es una dependencia de la Administración Pública Municipal, encargada de apoyar a Presidente Municipal en la función de seguridad pública con el fin de salvaguardar la vida, las libertades, los derechos humanos, la integridad física y el patrimonio de las personas ante situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente de peligro, amenaza o disturbio; previendo lo necesario para garantizar, mantener y restablecer el orden público y la paz social dentro del territorio del Municipio; garantizando la aplicación del bando de policía y gobierno y del reglamento de tránsito y vialidad correspondientes; tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le señalan la Constitución Federal y la Constitución Estatal, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia, actuando bajo los principios de transparencia, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por dichas Constituciones. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que señala la Constitución Federal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## MISIÓN

Prevenir la comisión de ilícitos del fuero común y coadyuvar en materia del fuero federal; contar con personal capacitado para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes y visitantes a Huautla; así como contar con una corporación policial moderna y apegada al marco jurídico.

*[Handwritten signature]*

## VISIÓN

Ser una corporación que promueva la participación social, la proximidad policial y las acciones de prevención del delito para recuperar la confianza de los Huautlenses. Lograr la eficiencia y eficacia a través de la profesionalización, la actualización de métodos y el sistema de inteligencia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

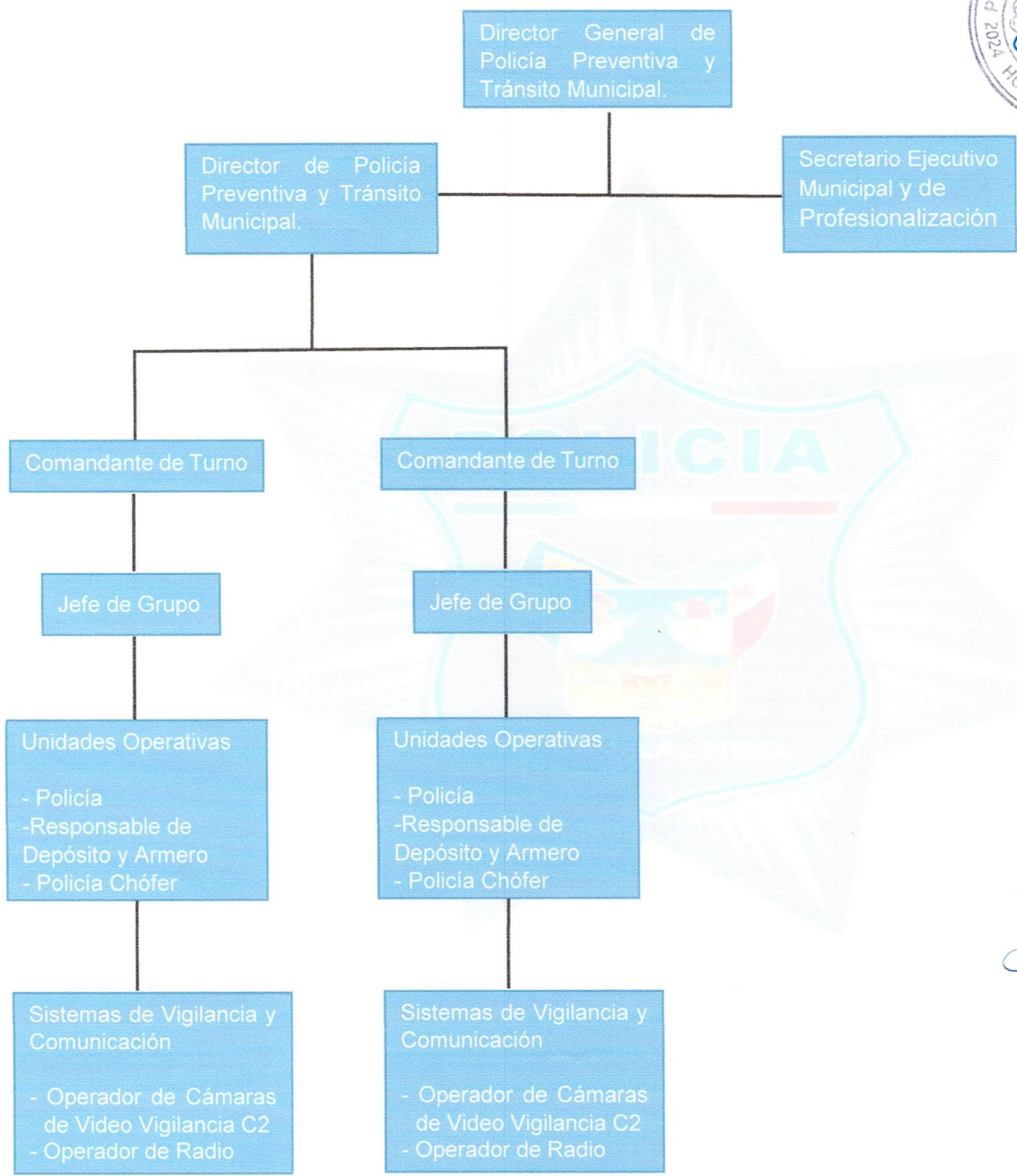
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Director General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
2. Director de Policía Preventiva y Tránsito Municipal
3. Secretario Ejecutivo Municipal y de Profesionalización.
4. Comandante de Grupo
5. Jefe de Grupo
6. Unidades Operativas
  - Responsable de Depósito y Armero
  - Policía Chófer
  - Policía
7. Sistemas de Vigilancia y Comunicación
  - Operador de Cámaras de Video Vigilancia C2
  - Operador de Radio



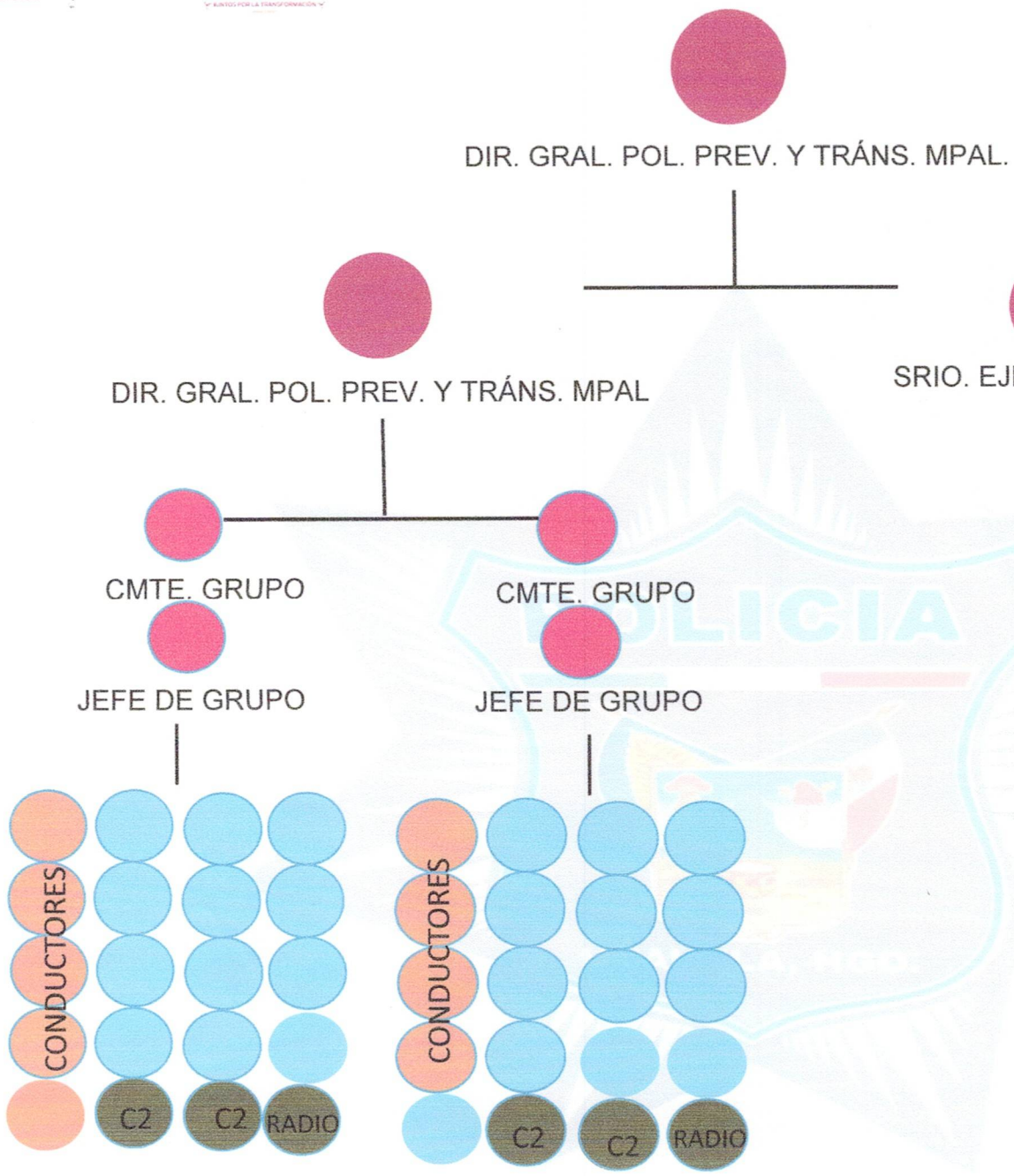
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SRIO. EJEC. MPAL. Y PROF.

# DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



## 1. Director General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Presidente Municipal
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria o Licenciatura
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Velar por la seguridad y bienestar de los habitantes protegiéndolos en sus bienes y en el ejercicio de sus derechos.
--------------------------	--

### Funciones:

1. Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
2. Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos.
3. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la dirección.
4. Representar a la dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.
5. Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.
6. Establecer programas de acciones tendientes a la prevención del delito, en coordinación con organismos públicos, privados y sociales.
7. Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.
8. Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.
9. Rendir diariamente al Presidente Municipal un parte informativo de policía y de los accidentes de tránsito, de daños y lesiones originadas, así como de las personas detenidas e indicar la hora exacta de la detención y la naturaleza de la infracción;
10. Coordinar los cuerpos de seguridad pública con la Federación, con el Estado y con los municipios circunvecinos, con fines de cooperación, reciprocidad y ayuda mutua e intercambio con los mismos, de datos estadísticos, bases de datos criminalísticas, fichas y demás información que tienda a prevenir la delincuencia, en cumplimiento a los convenios de coordinación suscritos por el Municipio y de conformidad con lo establecido en los párrafos V, VI y VII del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Nacional, la Constitución Política del Estado y demás normatividad aplicable;
11. Dotar al cuerpo de policía y tránsito de recursos y elementos técnicos que le permitan actuar sobre bases científicas en la prevención y combate de infracciones y delitos;
12. Organizar un sistema de capacitación institucional para su personal, cuando no exista academia de formación policial o celebrar convenios con el Estado, para mejorar el nivel cultural, así como técnicas de investigación y demás actividades encaminadas a ese fin;
13. Vigilar que los cuerpos policiacos bajo su mando, realicen sus funciones con estricto apego al respeto de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## 2. Director de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Director General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria o Licenciatura
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Resguardar la integridad física de las personas, así como garantizar la protección de sus derechos, de sus bienes materiales, priorizando la preservación y paz social, para garantizar la armónica convivencia de la población.
--------------------------	--

### Funciones:

1. Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
2. Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos.
3. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la dirección.
4. Establecer programas de acciones tendientes a la prevención del delito, en coordinación con organismos públicos, privados y sociales.
5. Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.
6. Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.
7. Establecer en conjunto con los demás integrantes de la dirección de seguridad pública los criterios específicos bajo los cuales se esquematizarán las líneas de prevención y atención del delito;
8. Ser el responsable de los mecanismos de control en los que incluyan, su plantilla, así mismo en coordinación con los Consejos de Seguridad Pública Municipal y de Honor y Justicia, para estipular y describir las acciones que pudieran ser consideradas como un agravio a la institución y al Municipio;
9. Atender la prevención del delito, en investigación, persecución y aseguramiento apegados al estado de derecho;
10. Preservar la seguridad de las personas, de sus bienes y la tranquilidad de éstas y hacer cumplir la normatividad en materia de policía y tránsito;
11. Organizar la fuerza pública Municipal, con el objetivo de efficientizar la policía preventiva y tránsito, especialmente en los días, eventos y lugares que requieran mayor vigilancia y auxilio;
12. Cumplir con lo establecido en las leyes y reglamentos en la esfera de su competencia;





### 3. Secretario Ejecutivo Municipal y de Profesionalización.

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Presidente Municipal y Director General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria o Licenciatura
<b>Puesto:</b>	Confianza.
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Responsable de dar seguimiento a los acuerdos y políticas de seguridad del municipio para la operatividad y el cumplimiento de los objetivos del Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como coordinar las acciones de las distintas dependencias y promover la participación ciudadana en la prevención del delito y la cultura de la paz.
--------------------------	--

#### Funciones:

1. Planear y organizar la información de seguridad pública.
2. Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos.
3. Realizar documentación de los elementos de nuevo ingreso para el trámite de sus evaluaciones.
4. Coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Secretaría.
5. Apoyar al Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en la toma de decisiones.
6. Gestionar la documentación y archivo de la Secretaría.
7. Coordinar reuniones y eventos relacionados con la seguridad pública y tránsito.
8. Comunicarse con otras autoridades y dependencias gubernamentales.
9. Supervisar el cumplimiento de acuerdos y resoluciones.
10. Proporcionar información y atención a ciudadanos y medios de comunicación.
11. Lleva a cabo y da seguimiento a las decisiones y políticas de seguridad establecidas por el Consejo Municipal de Seguridad Pública.
12. Coordina las acciones y actividades de los distintos miembros y entidades que conforman el Consejo.
13. Organiza las sesiones, elabora actas, y se encarga de la documentación necesaria para el funcionamiento del Consejo.
14. Actúa como punto de contacto entre el Consejo Municipal y otras instituciones locales y estatales, fortaleciendo el vínculo entre gobierno y ciudadanía.

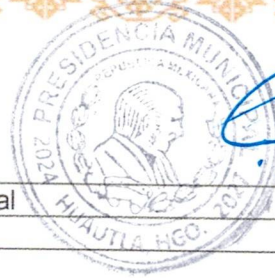
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



#### 4. Comandante de Turno.

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Director de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria.
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Organizar, controlar y supervisar al personal bajo su mando, propiciando a que actúen de acuerdo a los lineamientos corporativos en la aplicación del reglamento de policía, buen gobierno y Justicia Cívica.
--------------------------	---

#### Funciones:

1. Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que entren bajo custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sean formalmente requerida por ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes.
2. Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación de los ordenamientos municipales.
3. Proponer al Director los programas, lineamientos y medidas necesarias para la difusión y prevención de infracciones o faltas administrativas y de delitos.
4. Participar en el cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con otros gobiernos municipales, estatales y de la federación en materia de seguridad pública.
5. Operar con los demás cuerpos policiacos acciones coordinadas para mantener el orden público y la integridad de la ciudadanía;
6. Ejecutar los diferentes planes y proyectos para proteger, mantener la tranquilidad y seguridad pública de la ciudadanía;
7. Dar atención y seguimiento a peticiones de señalamientos viales;
8. Proponer al Director la implementación de operativos en las zonas más vulnerables del Municipio;
9. Acordar y ordenar dispositivos de seguridad, para prevenir daños materiales y humanos con motivo del tránsito de vehículos;
10. Participar en los trabajos y operativos que regulan el tránsito de vehículos y peatones en la vía pública de acuerdo a la normatividad vigente;
11. Vigilar que se lleven a cabo diversos operativos que contribuyan a la prevención del delito para un Municipio seguro;
12. En coordinación con el director de seguridad publica supervisar todas las actividades de operatividad asignadas a su personal, jefe de grupo y oficiales;
13. Estar en coordinación permanente con su equipo de trabajo;
14. Atender la prevención del delito, en investigación, persecución y aseguramiento, apegados al estado de derecho, de acuerdo a las leyes en la materia y bajo la normativa de los derechos humanos; Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal Reporta a: Secretario de Seguridad Pública y Director
15. Atender de inmediato demandas de la ciudadanía y autoridades auxiliares en materia de seguridad y transito;
16. Acudir personalmente o supervisar las tareas de los recorridos de inspección a escuelas;
17. Intervenir personalmente en los programas de auxilio turístico, en temporadas vacacionales y a quien lo solicite;
18. Supervisar la disciplina del personal bajo su mando, de acuerdo a las normas establecidas;

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





## 6. Policía.

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Comandante de Turno y Jefe de Grupo
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria.
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Organizar, controlar y supervisar al personal bajo su mando, propiciando a que actúen de acuerdo a los lineamientos corporativos en la aplicación del reglamento de policía, buen gobierno y Justicia Cívica.
--------------------------	---

### Funciones:

1. Prevenir la comisión de infracciones y delitos, así como mantener o restablecer la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
2. Presentar ante el juez municipal a los infractores de los ordenamientos municipales cuando exista flagrancia.
3. Notificar los citatorios emitidos por el juez municipal.
4. Vigilar mediante patrullaje a las comunidades de la cabecera municipal.
5. Ejecutar los arrestos administrativos ordenados por el juez.
6. Prestar el apoyo en situaciones o eventos jerárquicos o extraordinarios ya sea para mantener o restaurar el orden público.
7. Elaborar los partes informativos y puestas a disposición.
8. Vigilar y mantener el orden y seguridad en las calles y sitios públicos para evitar que se perpetren robos, asaltos y otros atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio.
9. Vigilar y hacer cumplir en la medida de su competencia, la aplicación de las Leyes y Reglamentos con que cuenta el Municipio;
10. Operar con los demás cuerpos policiacos acciones coordinadas para mantener el orden público y la integridad de la ciudadanía;
11. Ejecutar los diferentes planes y proyectos para proteger, mantener la tranquilidad y seguridad pública de la ciudadanía;
12. Realizar e informar de los diferentes operativos que se llevan para la prevención del delito;
13. Dar atención y seguimiento a peticiones de señalamientos viales;
14. Realizar recorridos de presencia en todas las comunidades del municipio;
15. Ejecutar dispositivos de seguridad, para prevenir daños materiales y humanos con motivo del tránsito de vehículos.
16. Realizar los trabajos y operativos que regulan el tránsito de vehículos y peatones en la vía pública de acuerdo a la normatividad vigente;
17. Participar en la ejecución de los diversos operativos que contribuyan a la prevención del delito para un municipio seguro;
18. Apegarse en forma estricta a las consignas del mando superior inmediato;
19. Brindar servicio de vialidad en cuanto no existan elementos de tránsito municipal;
20. Realizar con eficacia y responsabilidad todas las funciones inherentes a su puesto;
21. Informar en tiempo y forma todo lo relevante a su superior en cuanto a todas las novedades.
22. Comportarse de acuerdo a los preceptos establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Huautla, Hgo.



## 7. Responsable de Depósito y Armero.

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Comandante de Turno y Jefe de Grupo
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria.
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Organizar, controlar y supervisar al personal bajo su mando, propiciando a que actúen de acuerdo a los lineamientos corporativos en la aplicación del reglamento de policía, buen gobierno y Justicia Cívica.
--------------------------	---

### Funciones:

1. Custodiar y controlar el armamento y equipo policial.
2. Registrar y documentar el ingreso y salida de armas y equipo.
3. Realizar inventarios periódicos del armamento y equipo.
4. Mantener el orden y seguridad en el depósito.
5. Supervisar el mantenimiento y reparación del armamento y equipo.
6. Entregar y recibir armamento y equipo a los policías según sea necesario.
7. Cumplir con las normas y protocolos de seguridad para el manejo de armamento.
8. Vigilar y hacer cumplir en la medida de su competencia, la aplicación de las Leyes y Reglamentos con que cuenta el Municipio.
9. Comportarse de acuerdo a los preceptos establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Huautla, Hgo.
10. Ejecutar dispositivos de seguridad, para prevenir daños materiales y humanos con motivo del tránsito de vehículos.
11. Realizar los trabajos y operativos que regulan el tránsito de vehículos y peatones en la vía pública de acuerdo a la normatividad vigente;
12. Participar en la ejecución de los diversos operativos que contribuyan a la prevención del delito para un municipio seguro;
13. Apegarse en forma estricta a las consignas del mando superior inmediato;
14. Brindar servicio de vialidad en cuanto no existan elementos de tránsito municipal;
15. Realizar con eficacia y responsabilidad todas las funciones inherentes a su puesto;
16. Informar en tiempo y forma todo lo relevante a su superior en cuanto a todas las novedades.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



## 8. Policía Chófer

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Comandante de Turno y Jefe de Grupo
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria.
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Organizar, controlar y supervisar al personal bajo su mando, propiciando a que actúen de acuerdo a los lineamientos corporativos en la aplicación del reglamento de policía, buen gobierno y Justicia Cívica.
--------------------------	---

### Funciones:

1. Conducir vehículos policiales de manera segura y eficiente.
2. Transportar a policías y personal autorizado en misiones y servicios.
3. Mantener el vehículo policial en buen estado de funcionamiento.
4. Realizar patrullajes y rondines en zonas asignadas.
5. Apoyar en la atención de incidentes y emergencias.
6. Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vial.
7. Reportar cualquier anomalía o incidente durante su servicio.
8. Vigilar y hacer cumplir en la medida de su competencia, la aplicación de las Leyes y Reglamentos con que cuenta el Municipio.
9. Comportarse de acuerdo a los preceptos establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Huautla, Hgo.
10. Ejecutar dispositivos de seguridad, para prevenir daños materiales y humanos con motivo del tránsito de vehículos.
11. Realizar los trabajos y operativos que regulan el tránsito de vehículos y peatones en la vía pública de acuerdo a la normatividad vigente;
12. Participar en la ejecución de los diversos operativos que contribuyan a la prevención del delito para un municipio seguro;
13. Apegarse en forma estricta a las consignas del mando superior inmediato;
14. Brindar servicio de vialidad en cuanto no existan elementos de tránsito municipal;
15. Realizar con eficacia y responsabilidad todas las funciones inherentes a su puesto;
16. Informar en tiempo y forma todo lo relevante a su superior en cuanto a todas las novedades.
17. Contar con su respectivo resguardo de su patrulla.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**9. Policía Operador de Cámaras de Video Vigilancia C2.**

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Comandante de Turno y Jefe de Grupo
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria.
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

<b>Objetivo General:</b>	Organizar, controlar y supervisar al personal bajo su mando, propiciando a que actúen de acuerdo a los lineamientos corporativos en la aplicación del reglamento de policía, buen gobierno y Justicia Cívica.
--------------------------	---

**Funciones:**

1. Monitorear y supervisar las cámaras de video vigilancia en tiempo real.
2. Identificar y reportar incidentes, anomalías o sospechosos.
3. Proporcionar apoyo visual a las unidades policiales en campo.
4. Grabar y almacenar videos de incidentes y eventos relevantes.
5. Realizar seguimiento y análisis de videos para investigaciones.
6. Colaborar con otros departamentos y agencias en la seguridad pública.
7. Cumplir con protocolos y procedimientos para el manejo de información y videos.
8. Vigilar y hacer cumplir en la medida de su competencia, la aplicación de las Leyes y Reglamentos con que cuenta el Municipio.
9. Comportarse de acuerdo a los preceptos establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Huautla, Hgo.
10. Ejecutar dispositivos de seguridad, para prevenir daños materiales y humanos con motivo del tránsito de vehículos.
11. Realizar los trabajos y operativos que regulan el tránsito de vehículos y peatones en la vía pública de acuerdo a la normatividad vigente;
12. Participar en la ejecución de los diversos operativos que contribuyan a la prevención del delito para un municipio seguro;
13. Apegarse en forma estricta a las consignas del mando superior inmediato;
14. Brindar servicio de vialidad en cuanto no existan elementos de tránsito municipal;
15. Realizar con eficacia y responsabilidad todas las funciones inherentes a su puesto;
16. Informar en tiempo y forma todo lo relevante a su superior en cuanto a todas las novedades.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**10. Policía Operador de Radio**

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Tránsito Municipal
<b>Reporta a:</b>	Comandante de Turno y Jefe de Grupo
<b>Escolaridad:</b>	Mínima: Preparatoria.
<b>Puesto:</b>	Confianza
<b>Conocimientos:</b>	Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales relacionados con la seguridad, Justicia Cívica, Bando de Policía y Gobierno de Huautla, Técnicas y Tácticas Policiales y Derechos Humanos.

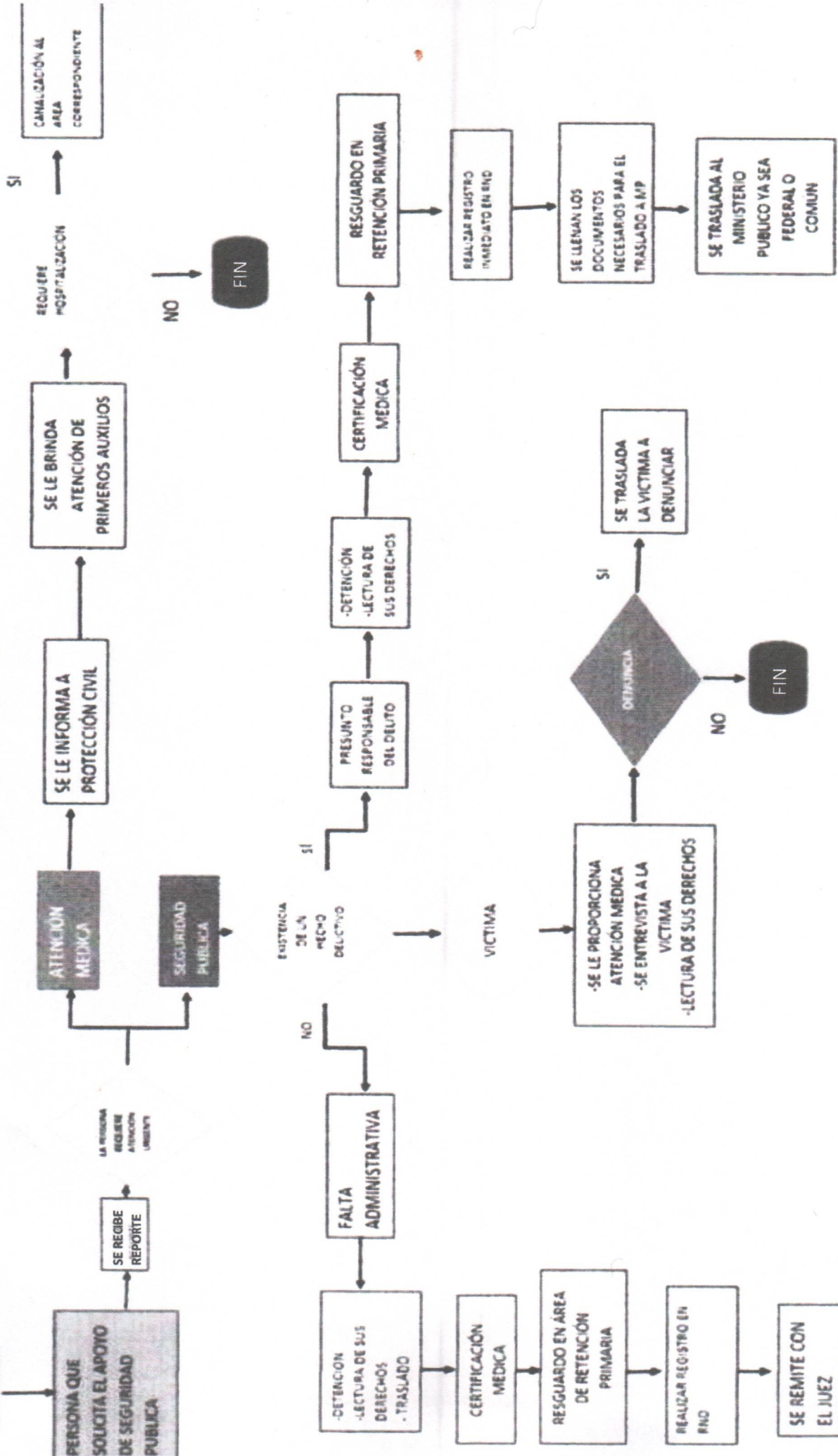
<b>Objetivo General:</b>	Organizar, controlar y supervisar al personal bajo su mando, propiciando a que actúen de acuerdo a los lineamientos corporativos en la aplicación del reglamento de policía, buen gobierno y Justicia Cívica.
--------------------------	---

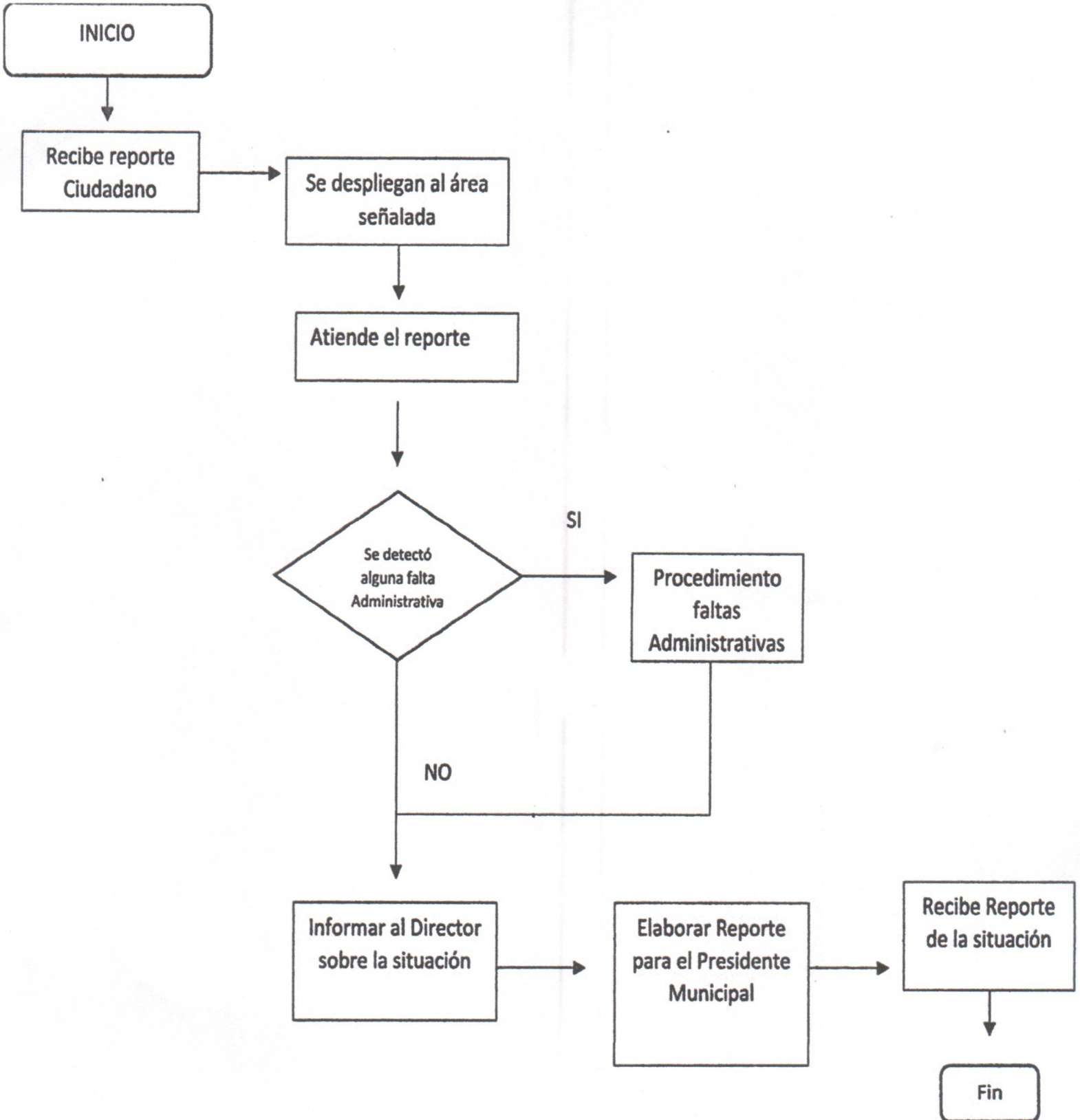
**Funciones:**

1. Monitorear y recibir llamadas de emergencia y comunicaciones oficiales.
2. Atender y responder llamadas de ciudadanos, policías y autoridades.
3. Despachar unidades policiales y de emergencia según sea necesario.
4. Registrar y documentar incidentes, llamadas y comunicaciones.
5. Mantener actualizada la información de contacto y ubicación de unidades.
6. Colaborar con otros departamentos y agencias en situaciones de emergencia.
7. Cumplir con protocolos y procedimientos establecidos para la comunicación y atención de emergencias.
8. Vigilar y hacer cumplir en la medida de su competencia, la aplicación de las Leyes y Reglamentos con que cuenta el Municipio.
9. Comportarse de acuerdo a los preceptos establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Huautla, Hgo.
10. Ejecutar dispositivos de seguridad, para prevenir daños materiales y humanos con motivo del tránsito de vehículos.
11. Realizar los trabajos y operativos que regulan el tránsito de vehículos y peatones en la vía pública de acuerdo a la normatividad vigente;
12. Participar en la ejecución de los diversos operativos que contribuyan a la prevención del delito para un municipio seguro;
13. Apegarse en forma estricta a las consignas del mando superior inmediato;
14. Brindar servicio de vialidad en cuanto no existan elementos de tránsito municipal;
15. Realizar con eficacia y responsabilidad todas las funciones inherentes a su puesto;
16. Informar en tiempo y forma todo lo relevante a su superior en cuanto a todas las novedades.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*

# DIAGRAMA DE FLUJO





7468970102

seg.pub.16@gmail.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

